



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0032760/2009

Córdoba,

02 DIC 2013

VISTO

La RHCD 220/11 por la cual se aprueba el dictamen de la comisión ad-hoc conformada por RHCD° 52/11 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la Sra. Natalia del Carmen Blasón DNI: 30.639.808, previa aprobación de coloquios de los programas completos de las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Deontología y Legislación Profesional y Psicoanálisis.

CONSIDERANDO

Que la Sra. Natalia del Carmen Blasón solicita se la autorice a rendir el coloquio de las asignatura Psicología Sanitaria en el turno de examen de alumnos regulares y libres de noviembre – diciembre del año 2013.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar a la Sra. Natalia del Carmen Blasón DNI: 30.639.808 a rendir el coloquio del programa completo de la asignatura Psicología Sanitaria en el turno de examen de alumnos regulares y libres de noviembre – diciembre del año 2013.

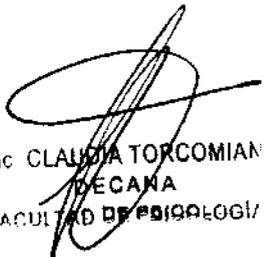
Artículo 2°: Disponer que los exámenes de reválida son en idioma castellano y se rendirán en dos instancias: orales y escritos, debiendo aprobar en una primera instancia el examen escrito para luego acceder al examen oral. Los exámenes escritos -al igual que lo que ocurre en el grado (Ord. HCS 07/04) permanecerán bajo la guarda de los docentes examinadores y una copia certificada del mismo deberá remitirse a Secretaría Académica a los fines de poder ser consultado por el solicitante de reválida.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1793


LA SECRETARÍA GENERAL
de la Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 02 de Diciembre de 2013




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA